**CONTRATO DE COMODATO**

Entre Fulanito, por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL COMODANTE** y por la otra Perennícelo, quien en lo sucesivo será nominado EL COMODATARIO se ha convenido en celebrar el presente contrato de Comodato contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:** EL COMODANTE conceden en comodato a EL COMODATARIO un lote de terreno de su exclusiva propiedad, ubicado en xxxx, jurisdicción del Municipio xxx, Distrito xxx, del Estado xxx, con una superficie xxx metros cuadrados (xxx m2) cuyos linderos, medidas y demás especificaciones se determinan en el plano que se acompaña debidamente firmado por las partas y el cual forma parte integrante de este contrato. Dicho inmueble pertenece a EL COMODANTE según consta de documento registrado ante la Oficina xxx, en fecha xxx de xxx, anotado bajo el Nº xxx, folio xxx, Protocolo xxx, Tomo xxx. **SEGUNDA:** La duración del presente contrato es de xxx (xxx) años, contados a partir de la fecha de la firma de este documento. Dicho plazo podrá prorrogarse una o más veces, siempre y cuando las partes de común acuerdo y por escrito, lo convengan, con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del plazo respectivo. **TERCERA:** EL COMODATARIO se compromete a destinar el inmueble objeto de este contrato a la siembra y cultivo de xxx, y no podrá darle otro uso sin la autorización previa y escrita de EL COMODANTE. **CUARTA:** EL COMODATARIO podrá realizar en el inmueble dado en comodante los trabajos y obras necesarias para el fin a lo cual lo debe destinar según la cláusula tercera. **QUINTA:** EL COMODATARIO se compromete a entregar el inmueble deslindado en la cláusula primera, al vencimiento del contrato, en las mismas condiciones que lo recibe. **SEXTA:** Por cuanto el contrato se acuerda en consideración a la persona de EL COMODATARIO, éste no podrá ceder, traspasar, ni arrendar, total ni parcialmente el presente contrato, y los herederos de EL COMODATARIO no tendrán derecho alguno al uso del inmueble dado en comodato. **SÉPTIMA:** EL COMODATARIO será responsable de los daños y perjuicios que sufriere el inmueble objeto de este contrato conforme a las estipulaciones del artículo 1727 del Código Civil, y a EL COMODANTE le corresponde la responsabilidad establecida en el Artículo 1734 del citado Código. **OCTAVA:** Serán por cuenta exclusiva del COMODATARIO todos los gastos que ocasione el presente contrato hasta su definitiva terminación. **NOVENA:** Para todos los efectos que pudieran derivarse del presente contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de XXX.

Caracas xxx de xxx de 20….